

Dudas cuenta vivienda

Escrito por aizea - 06/05/2010 11:22

Hola,

como todo el mundo tengo dudas con la cuenta vivienda.

Yo hasta el año 2009 he tenido una vivienda habitual en propiedad, ese mismo año me separe de mi pareja y le vendi mi parte.

Antes de terminar el año 2009, abri una cuenta vivienda con 8000€, mas que para recibir nada de hacienda era para no gastarme el dinero, pero bueno.

Mi pregunta es, la cuenta vivienda solo es para la adquisicion de una PRIMERA vivienda habitual? en ese caso, yo no puedo tener esta cuenta vivienda ya que he sido propietaria, no?. Con lo que hacienda me pedira que devuelva la deducccion, eso lo entiendo, pero con intereses?

Muchas gracias

Un saludo

=====

Re: Dudas cuenta vivienda

Escrito por tucapital.es - 06/05/2010 11:25

Efectivamente, no puedes volver a deducir por la cuenta vivienda si previamente ya has tenido una vivienda habitual.

Igualmente, tienes que liquidar el impuesto por ganancias patrimoniales de la venta de dicha vivienda siempre que no tengas pensado en reinvertir en el plazo de 2 años, y en el caso de que lo vayas a hacer, lo tienes que indicar en la declaración de la renta.

Salu2.

=====